



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº 236 SPU



BUENOS AIRES, 28 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 6.236/11 del registro de este Ministerio, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 y la Resolución SPU N° 1.749 de fecha 8 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 1.749/11 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los médicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMOD, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programa correspondientes a cada institución.

Que dichos Convenios-Programa establecen los componentes financiables correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que este es el primer desembolso correspondiente al monto aprobado para el primer año de ejecución del proyecto y al primer semestre del monto aprobado para el segundo año de ejecución del mismo.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 1.749/11.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$12.045.940) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

u. /  
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

u.  
2  
3

ALBERTO BISBERN  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No 236 SPU



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

236 SPU



ANEXO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN ODONTOLÓGIA (PROMOD)  
FONDOS NO RECURRENTES Y TUTORÍAS  
AÑO I Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO II DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

UNIVERSIDAD	UNIDAD ACADEMICA	AÑO I	PRIMER SEMESTRE AÑO II	TOTALES
Universidad de Buenos Aires	Facultad de Odontología	1.200.000	600.000	1.800.000
Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Odontología	922.970	322.970	1.245.940
Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Odontología	1.200.000	600.000	1.800.000
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Odontología	1.200.000	600.000	1.800.000
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Odontología	1.200.000	600.000	1.800.000
Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Odontología	1.200.000	600.000	1.800.000
Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Odontología	1.200.000	600.000	1.800.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>8.122.970</b>	<b>3.922.970</b>	<b>12.045.940</b>

h.  
f.  
g.